

CARPETA 08 JUNSAIB-ECJ-EC50

EXP. 61

EXP. 61

Sanidad

1814

La Junta Municipal solicita que la Super-
visor de Sanidad de esta provincia, se restablezca
en el mismo estado que tenia el año 1808.

1811

Unrecorded

To Charles W. Thompson
and to be paid to the
order of the Treasurer of the
City of New York

1811

1811

El Sr.
Dn. Dn.

En el artículo 1.º de la R.ª Cédula expedida
en 25. Junio último manda S. M. entre otras cosas
q las Ayuntam.^{tos} executen las funciones q desempe-
ñaban en el año 1808. Para q tenga cumplimiento es-
ta Soberana resolución, es indispensable q vuelva
á instalarse la Junta de Sanidad organizada &
las claves & sugere q entonces la componían
pues de otra manera quedaría este Ayuntam.^{to}
privado de una de las funciones q entonces ex-
ercía y por consecuencia no se llevaría á efecto
la expresada voluntad de S. M.

Por esta consideración ha acordado el
Ayuntam.^{to} recurrir á la autoridad de V. E. solici-
tando q desde luego se ponga en práctica la
instalación de la Junta de Sanidad en el
modo que existía en el expresado

l
ano.

Don D. L. E. m. a. Sal.
ma 6. de Agosto de 1814.

Ex^{ma} Señor

Don D. Estrada

Por acuerdo del Ayunt^{to}.

Pedro Pablo de V.º



El Sr. Don Manuel de Poyosm.

6

6

6

1811

6

6

Siendo la instancia que V^s hace en su
oficio de 6 de este mes, se que se esta-
blezca la forma que V^s pretende ver
tener la Junta Superior de Sanidad
de esta Prov.^a, un punto consultado
a la Superioridad, y no existiendo
motivo^{urgente} para no esperar su resolu-
cion; me ha parecido no innovar
por ahora sobre el particular; y lo
comunico a V^s en contestacion al
citado oficio.

Dios gñe a V^s m^a. Palma
9 de Agosto de 1814 = El Marques
de Coupigny

or
J. Presid.^{te} y Vocal. de la Junta municipal de Sanidad
de esta Ciudad.





